

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8083 *GUADALAJARA*

Doña Carmen Casado Navarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº1 de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 178 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 1152/2019, se ha dictado resolución en la que se acuerda el archivo del concurso de doña Carolina Gil Torres (DNI 05417958 D) por insuficiencia de masa activa procediéndose a la liquidación de los bienes de la concursada y al pago de los créditos contra la masa en la forma y con arreglo al orden establecido en la Ley 22/2003 de 9 de julio.

Se acuerda notificar a la deudora que podrá solicitar la exoneración del pasivo insatisfecho conforme a lo previsto en los artículos 176 y 178 bis LC.

La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Guadalajara, 19 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Casado Navarro.

ID: A200009655-1